

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas. — Trimestre, 8,25. — Seis meses, 16,50. — Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas. — Trimestre, 11,25. — Seis meses, 22,50. — Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 20.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 3.528.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local, en circular de 14 del corriente, me dice lo que sigue:

“Esta Dirección general ha adoptado cuantas disposiciones ha creído convenientes para obtener el mejor éxito en la reforma de la contabilidad local, aprobada por Real orden de 31 de Mayo último, y puesta en práctica desde 1.º de Julio siguiente.

Es condición precisa para resumir las operaciones de este Centro, que las contabilidades parciales de las Diputaciones y Ayuntamientos obedezcan á un método uniforme desde que se preparan los presupuestos, hasta que rinden los balances y cuentas justificadas.

Las dificultades que habrán de presentarse para obtener desde el primer trimestre la unificación necesaria, á nadie han de extrañar, ni han pasado desapercibidas para esta Dirección, por tratarse además de las Diputaciones, de más de 9.000 Ayuntamientos y 18.000 cuantadantes, toda vez que los Presidentes tienen que rendir sus cuentas de Presupuestos y Propiedades y los Depositarios las de ingresos y pagos.

Decidida la Dirección á vencer aquellas dificultades y á no consentir causas ni pretestos que enterpezcan la marcha ordenada de la contabilidad y á remover cuantos obstáculos se interpongan en su camino con el fin de evitar que

se cumpla lo preceptuado en las Instrucciones, ha acordado dirigirse á V. S. y manifestarle:

1.º Que haga entender nuevamente á las Diputaciones y Ayuntamientos de la provincia de su digno mando, que se atenga estrictamente para llevar sus contabilidades y presentar sus balances y cuentas de un modo uniforme, al método aprobado por la mencionada Real orden de 31 de Mayo último, de que todos tienen cabal conocimiento.

2.º Que habiéndose interpretado, por algunas Corporaciones, con diferente criterio, el modo de ejecutar las operaciones, resulta un hecho consumado y procede por lo mismo que redacten los balances del primer trimestre del presente año económico en la forma que cada uno las haya realizado.

3.º Que los Contadores de las Diputaciones provinciales admitan en el referido primer trimestre los balances que les presenten los Ayuntamientos, sea cualquiera la forma ó criterio que á su redacción hubiera presidido, reuniendo los resultados en las épocas determinadas y remitiéndolos á la Dirección para que pueda disponer lo que en cada caso proceda.

4.º Y que no consienta V. S. que se demore por nadie la presentación de los balances y cuentas en las épocas fijadas, empleándose para ello el procedimiento de apremio, autorizado por el Tribunal de Cuentas del Reino, y señalado en las Instrucciones.

Lo que he acordado hacer público en este periódico oficial á los efectos oportunos.

Córdoba 20 de Setiembre de 1886.—
El Gobernador, *Angel Urzáiz*.

Circular núm. 3.518.

ORDEN PÚBLICO

Encargo á la Guardia civil, individuos del cuerpo de Orden público de esta provincia y demás dependientes de mi Autoridad, que procedan á la busca de José Fradía Perdiguero, natural de Arcas, provincia de Sevilla,

casado, arriero, de 44 años, y caso de ser habido, lo detengan y remitan á disposición del Sr. Juez de instrucción de Sanlúcar la Mayor, que lo tiene reclamado.

Córdoba 18 de Setiembre de 1886.—
El Gobernador, *Angel Urzáiz*.

Núm. 3.520.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de un potrero, de dos años y medio, castaño, alzada rayana á la marca y herrado, hurtado en la noche del 29 al 30 de Agosto último del sitio llamado Las Anorias, término de Salteras.

Córdoba 20 de Setiembre de 1886.—
El Gobernador, *Angel Urzáiz*.

SECCIÓN 1.ª — ELECCIONES

Circular núm. 3.463.

A los efectos del art. 92 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, se publican á continuación las listas de los electores que han tomado parte en las elecciones de Diputados provinciales, celebradas en esta provincia el día 5 del corriente, así como el resumen de los votos obtenidos por cada candidato.

DISTRITO ELECTORAL DE MONTORO

EL CARPIO

- 1 D. Miguel Salido Gaitán.
- 2 Juan García Gavilán.
- 3 Bartolomé Solís Gómez.
- 4 Juan Gil de Arana.
- 5 Francisco Núñez Torralba.
- 6 Juan Jurado Jiménez.
- 7 José Jiménez Millán.
- 8 José Redondo Ruiz.
- 9 Juan García Nieto.
- 10 Tomás Gómez Pérez.
- 11 Juan Prieto López.
- 12 Miguel León Sotillo.
- 13 Manuel González Navarro.
- 14 Rafael Gavilán León.
- 15 Miguel Bazán López.

- 16 D. Francisco Muñoz y Muñoz.
- 17 Juan Bazán Gutiérrez.
- 18 Ildefonso del Pozo Muñoz.
- 19 Francisco Serrano Cruz.
- 20 Fernando Mariscal Granadilla.
- 21 Lorenzo García Román.
- 22 Pedro Gavilán Cabrera.
- 23 Francisco Pastor Charquero.
- 24 Juan Muñoz Ruiz.
- 25 Manuel Bioque Jiménez.
- 26 Antonio Nieto Laín.
- 27 Antonio Gaitán Gavilán.
- 28 Antonio Millán Ruiz.
- 29 Juan Muñoz Jurado.
- 30 Joaquín Barasona Candán.
- 31 Alonso Moyano Sotillo.
- 32 Juan Solís Bioque.
- 33 Miguel Álvarez Bazán.
- 34 Rodrigo del Pozo y Muñoz.
- 35 Diego Redondo Martínez.
- 36 Francisco Redondo García.
- 37 Francisco Jiménez Díaz.
- 38 Francisco Rico Gavilán.
- 39 Francisco Solís Castillo.
- 40 Bartolomé Muñoz Charquero.
- 41 Luis Candán y Herrera.
- 42 Pedro Profumo Cobos.
- 43 Mariano Barasona y Candán.
- 44 Francisco López Mira.
- 45 Antonio Torrero Nieto.
- 46 Antonio Solís Romero.
- 47 Manuel Calvillo Cuenca.
- 48 Joaquín Castro Lorca.
- 49 Juan Villarejo Jurado.
- 50 Juan López Carrillo.
- 51 Antonio Palomero López.
- 52 Vicente Villarejo Solís.
- 53 Juan Antonio Alcudia Tallante.
- 54 Ildefonso Garrido Romero.
- 55 Bartolomé Jurado Gaitán.
- 56 Juan Gaitán Gavilán.
- 57 Bartolomé Cobos Muñoz.
- 58 Alonso Jurado Millán.
- 59 Juan Jurado Jiménez.
- 60 Antonio Araque García.
- 61 Francisco del Prado Moreno.
- 62 Francisco Carrasco Moreno.
- 63 Antonio Villarejo Solís.
- 64 Francisco Pastor Gavilán.
- 65 Antonio Gavilán Gómez.
- 66 Cristóbal Marín Gaitán.
- 67 Antonio Rojas López.

68 D. Juan Cebreira García.	148 D. José León y León.	228 D. Juan Rupela Fimia.	308 D. Diego Carrillo Mesa.
69 Juan León Sotillo.	149 Elías Gila Lázaro.	229 Juan Rojas Román.	309 Diego Cobos Millán.
70 Rafael Muñoz Millán.	150 Benito Quero Gaitán.	230 Juan Francisco Rupela.	310 Fernando Cobos González.
71 Pedro Muñoz Velasco.	151 Bartolomé Torres Ramos.	231 Juan Rojas Nieto.	311 Fernando Cobos Perabad.
72 Francisco Benavides Jiménez.	152 Antonio Servent Jiménez.	232 Tomás Márquez Solís.	312 Francisco Méndez Fuentes.
73 Francisco Serrano Cabello.	153 Alonso Moyano Benavides.	233 Juan Muñoz Millán.	313 Juan Espinosa Cabello.
74 Francisco Torrero Pérez.	154 Bartolomé Muñoz.	234 Manuel Lara.	314 Juan Fernández López.
75 Francisco Torrero Bellot.	155 Antonio Muñoz Fernández.	235 Mateo Lora Perabad.	315 Antonio García Jurado.
76 Juan Solís Lara.	156 Juan Prieto Araque.	236 Vicente López.	316 Antonio García Alcudia.
77 Lorenzo Gaitán Rojas.	157 Martín Puentes Gómez.	237 Rafael Gaitán Rojas.	317 Alonso Charquero Benítez.
78 Manuel Solís Bioque.	158 Ignacio Torrero.	238 Juan Román García.	318 Francisco Jiménez Gómez.
79 Juan Ruiz Bioque.	159 Antonio Vergara.	239 Tomás Ramírez Muñoz.	319 Antonio Benavides.
80 Antonio Conguo Calero.	160 Pedro Muñoz Sainz.	240 Ildefonso Márquez Mariscal.	320 Diego Carretero Lara.
81 Miguel León Moreno.	161 Tomás Millán Ruiz.	241 José Megías Ruiz.	321 Francisco Canales Gómez.
82 Antonio Cobos Millán.	162 Francisco Morales Zamora.	242 Juan Moyano Requena.	322 Juan Castillejo Castillejo.
83 Martín Gavilán Aguilar.	163 Tomás Muñoz Torralbo.	243 Juan León Espinosa.	323 Pedro Delgado López.
84 Francisco Canales Bellot.	164 Ildefonso Pérez Béjar.	244 Rodrigo Jiménez Gómez.	324 Francisco Díaz García.
85 José Gaitán Castillo.	165 Pedro Ruiz Pérez.	245 Pedro Gómez Alvarez.	325 Francisco Fernández López.
86 José Pastor Solís.	166 Francisco Ruiz Jurado.	246 Juan de Dios Villoslada.	326 Antonio Gómez Castillo.
87 Manuel Pozo Muñoz.	167 Andrés Gavilán Gómez.	247 Antonio Servent Jiménez.	327 Andrés Gaitán León.
88 Pedro Riañez Jurado.	168 José Muñoz.	248 Domingo Sotillo Pozuelo.	328 Francisco Gaitán Ramos.
89 Francisco Herrera Rico.	169 Francisco Salinas Hidalgo.	249 Juan Solís Gavilán.	329 Gabriel García.
90 Juan Caro Gámez.	170 José Castilla Anegas.	250 Juan Ramírez Avila.	330 Manuel Gaitán Castillo.
91 Fidel Charquero Román.	171 Andrés González.	251 Pedro Ramírez Avila.	331 Manuel Gaitán Ramos.
92 Manuel Granadilla Márquez.	172 Juan Agudo.	252 Andrés Muñoz Gavilán.	332 Juan Jurado Moya.
93 Antonio Jiménez Gómez.	173 Antonio Velasco Martínez.	253 Francisco Moga Benavides.	333 Francisco León Luque.
94 Lorenzo Jiménez Torres.	174 José León.	254 Pedro Muñoz Torralba.	334 Juan Romero Ramírez.
95 Francisco Carrillo Torres.	175 Miguel Alpuente.	255 Juan Muñoz Ruiz.	335 Miguel Rizos.
96 Juan Oviedo Prieto.	176 Bernardo Bogaril.	256 Juan Moyano Cano.	336 Alonso Solís Romero.
97 Rafael Jurado Solís.	177 Bartolomé Torralbo Jiménez.	257 Ildefonso López Arenas.	337 Francisco Solís Pérez.
98 Pedro Carrillo Charquero.	178 Juan Marcos Mariscal.	258 Diego López Obrero.	338 Juan Villa Pastor.
99 Diego Poblete Serrano.	179 Antonio Gavilán Gómez.	259 Juan Jurado Jiménez.	339 José León Rupela.
100 Juan Adán Gómez.	180 Luis Cabello Gutiérrez.	260 Lorenzo Gaitán Sotillo.	340 Alonso Solís Pérez.
101 Francisco Castro Márquez.	181 Antonio Calero Pastor.	261 Manuel Granadilla Riáñez.	341 Manuel Duque Mesa.
102 José Gómez Aguilar.	182 Juan Corripio Lara.	262 Juan Díaz García.	342 José García del Prado.
103 Juan Garrido Pérez.	183 José Fimia Jurado.	263 Pedro Cabello Romero.	343 Francisco Muñoz Torralbo.
104 Agustín Muñoz Moya.	184 Fernando García Melendo.	264 Juan Bioque Román.	344 José Gaitán Castro.
105 Antonio Prieto Jiménez.	185 Antonio Aljariza Castillo.	265 Miguel Zurita.	345 Rafael Adame y Oshee.
106 Lorenzo Millán Illobres.	186 Antonio Aguilar Bazán.	266 Juan Zurita (menor).	346 Salvador Barasona y Candán.
107 Juan Torres Gaitán.	187 Francisco Avila Pastor.	267 Pablo Villarejo.	347 Rafael Solís Castillo.
108 Martín Gavilán Gómez.	188 Antonio Aranda Ramos.	268 Juan Villa Nieto.	
109 Ildefonso Garrido Avila.	189 Ildefonso Aguilar Pozo.	269 Rafael Tablada.	
110 Manuel Calero Pastor.	190 Juan Aranda.	270 Mateo Torres Jurado.	
111 Pedro Gavilán Muñoz.	191 Francisco Gaitán Rojas.	271 Bartolomé Torralbo Gómez.	
112 Antonio Solís Bioque.	192 Juan Gavilán Estremera.	272 Rafael Soto.	
113 José Jurado Rojas.	193 Bartolomé Jurado.	273 Miguel Simón.	
114 Juan Bioque Sotillo.	194 Cristóbal León Perabad.	274 Lorenzo Sainz Gaitán.	
115 José Bellido Díaz.	195 Juan Moyano Benavides.	275 José Serrano Cabello.	
116 Alonso Pérez.	196 Manuel Bazán Gómez.	276 Juan José Solís Pérez.	
117 Francisco Solís García.	197 José Jurado Gaitán.	277 Pedro Rodríguez Alvarez.	
118 Francisco Garrido Pérez.	198 Juan Pulgarín Rojas.	278 Benito Quero Solís.	
119 Juan Charquero Benítez.	199 Francisco Boquiso.	279 Bartolomé Quero.	
120 Tomás León Gómez.	200 Pedro Cobos Muñoz.	280 Clemente Quero.	
121 Blas Alcudia López.	201 Antonio Rafael Parias.	281 Juan Ramos Servent.	
122 Estéban Alvarez.	202 Benito Gómez León.	282 Esteban Puentes Torres.	
123 Francisco Atalaya.	203 Francisco Gavilán Millán.	283 Andrés Pozo Gavilán.	
124 Francisco Agudo Castillo.	204 Pedro Cerezo García.	284 Rafael Ortiz Molina.	
125 José Aranda Lora.	205 Pedro Avila García.	285 José Méndez Romero.	
126 Juan Alcudia Gaitán.	206 Cebrián Aguilar.	286 José Muñoz Ramírez.	
127 Lorenzo Alvarez.	207 Juan Bazán Gutiérrez.	287 Francisco Muñoz Millán.	
128 Manuel Agudo Gutiérrez.	208 Manuel Aguilar Cerezo.	288 Francisco Muñoz Castro.	
129 Antonio Aguilar Cerezo.	209 Juan Cobos Muñoz.	289 Francisco Millán Gavilán.	
130 Antonio Bogaril Atalaya.	210 Bartolomé Bazán Moya.	290 Juan Moya Avila.	
131 Rafael Canales Bellot.	211 Francisco Asencio Rojas.	291 Juan López Rey.	
132 Juan Espinosa Avila.	212 Francisco Aguilar Cerezo.	292 Antonio Muñoz Gómez.	
133 Antonio García Jurado.	213 Pedro Aguilar Romero.	293 José León Marín.	
134 Antonio Gómez Aguilar.	214 Juan María Bioque Sotillo.	294 Antonio Luis Lara.	
135 Bartolomé Gómez Mariscal.	215 Francisco Delgado Torres.	295 Cristóbal Jurado Cabello.	
136 Francisco Jurado Cabello.	216 Antonio Márquez Paños.	296 Francisco Jiménez Rupela.	
137 Antonio León Sotillo.	217 Juan Antonio Priego Márquez.	297 Juan Gaitán Torrero.	
138 Cristóbal León León.	218 Juan Pérez Ruiz.	298 José Gaitán Rojas.	
139 Alfonso Jurado Gaitán.	219 Antonio Megías Jiménez.	299 Rafael Gaitán Cabello.	
140 Antonio Jurado Gaitán.	220 Bartolomé Mariscal Solís.	300 Miguel Gaitán Aguilar.	
141 Bartolomé Perabad Millán.	221 Manuel Pastor Lara.	301 Martín Gómez Aguilar.	
142 Rafael León y León.	222 Rafael Pulgarín Rojas.	302 Juan Aguilar Pozo.	
143 Lorenzo Gaitán Rojas.	223 Antonio Román Lamprea.	303 Mariano Alvarez.	
144 Martín Gaitán.	224 Antonio Román Castro.	304 Antonio Bazan Jiménez.	
145 Francisco Cabrera Sotillo.	225 Francisco Romero Molina.	305 Manuel Bioque Gaitán.	
146 Antonio Cabrera Sotillo.	226 Francisco Rojas López.	306 Antonio Castro Araque.	
147 Bartolomé Cabrera Sotillo.	227 Isidro Ramírez Gavilán.	307 Antonio Cobos Ruiz.	

RESUMEN

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS

D. Ramón Porras Ayllón, doscientos sesenta.	260
D. Tomás González de Canales, doscientos cincuenta.	250
D. Juan Velasco Bergel, doscientos cincuenta.	250
D. Antonio Quintana Alcalá, doscientos veinticuatro.	224
D. Manuel Villalba Burgos, treinta y tres.	33
D. Antonio Ortiz Pérez, veinticuatro.	24
El Carpio á 5 de Setiembre de 1886.—El Presidente, Rafael Solís.—Los Interventores, Salvador Barasona y Candán.—Manuel Bioque.—José García del Prado y Zamorano.—Francisco Muñoz.	

Córdoba 5 de Setiembre de 1886.—
El Gobernador, Angel Urzáiz.

PEDRO ABAD

1 Flores Carrillo, D. Antonio
2 Navarro Porras, Luis
3 Cortés Pérez, Juan
4 Lora, Juan
5 Pérez y Pérez, Antonio
6 Cabrera, Francisco
7 Porras Gaitán, Francisco
8 Hernández, Braulio
9 Cebrián, Francisco
10 Arenas Olanda, Francisco
11 Canalejo Borrego, Antonio
12 Alcalá Sánchez, Francisco
13 Jurado Sánchez, Antonio

14 Porras Ayllón, D. Francisco
 15 Navarro, Domingo
 16 Mejía Orozco, Pedro
 17 Pérez Ayllón, Sebastián
 18 Fernández de Mesa, Mariano
 19 Delgado Mejía, Juan
 20 Moreno, Manuel
 21 Aguilar, Ildefonso
 22 Rojas Calero, Juan
 23 Laín Cáceres, Mariano
 24 Cerda López, Juan
 25 Castilla Godoy, Francisco
 26 Cortero, Cristóbal
 27 Porras Pérez, Rafael
 28 Castellano Casares, Antonio
 29 Arenas Cuadrado, Francisco
 30 Garrido, Juan
 31 García López, Juan
 32 Rosero López, Pedro
 33 Cerda López, Alfonso
 34 Sánchez Puerto, José
 35 Rueda Melero, Rafael
 36 Ibáñez Checa, Francisco
 37 Ruiz, Diego
 38 Jurado Cerda, Antonio
 39 Nieto Aguilar, Francisco
 40 Parras García, Juan
 41 Luque Rojas, Francisco
 42 Luque Rojas, Bernardo
 43 López, Francisco
 44 Cuadrado, Rafael
 45 Rojas Cerezo, Antonio
 46 Galán López, Andrés
 47 Olanda Jurado, José
 48 Romero Cabezas, Pedro
 49 Porras Ayllón, Antonio
 50 Villarejo, Diego
 51 Ruiz Palacios, Juan
 52 Vensalá Ruiz, Francisco
 53 Triviño Galán, Francisco
 54 Mejía Galán, Pedro
 55 Osuna Jijón, Melchor
 56 Torrero Mejía, Francisco
 57 Rueda Melendo, Francisco
 58 Ramírez, Pedro
 59 Gómez Pozuelo, Juan
 60 Gómez, Alfonso
 61 Calero Martínez, Miguel
 62 Muro Izquierdo, Isaac
 63 Jijón Mejía, Vicente
 64 Hernández Harana, Antonio
 65 Mora Román, Fernando
 66 García Román, Andrés
 67 Téllez Muñoz, Miguel
 68 Cortes Román, Estéban
 69 Nieto Aguilar, Juan
 70 Laín Porras, Juan
 71 Aguilar Olanda, Antonio
 72 Gaitán Cerda, Juan
 73 Muñoz Porras, Francisco
 74 Torrero Rueda, José
 75 Rojas Porras, Pedro
 76 Gómez Martínez, Jacinto
 77 Cebrián Mejía, Rodrigo
 78 Galán López, Alfonso
 79 Pérez Villagrana, Antonio
 80 Triviño Galán, Andrés
 81 Mejía Romero, Francisco
 82 Sánchez León, Julián
 83 Martín Marbán, Estéban
 84 Almirón Mejía, Pedro
 85 Calero Castro Castro
 86 Parras Pardo, Alfonso
 87 Bustos Pérez, Jerónimo
 88 Muñoz Parras, Rafael
 89 García López, Bartolomé
 90 Grande Calvo, José
 91 Jurado Rojas, Antonio
 92 Muro Sánchez, Facundo
 93 Porras Pérez, Antonio

94 Porras Pérez, D. Ramón
 95 Parras Cerda, Rafael
 96 Almirón Moreno, Antonio
 97 Almirón, Sebastián
 98 Valenzuela Soto, Antonio
 99 Rodríguez, Eugenio
 100 Román Galán, Estéban
 101 Alcántara Rojas, Andrés
 102 González García, Francisco
 103 Román Garrido, José
 104 Jurado Cerda, Manuel
 105 Cortés Madueño, Juan
 106 Flores Lara, Manuel
 107 Esclaper, Francisco
 108 Hernández Ruiz, Francisco
 109 Castilla López, Antonio
 110 Velasco Castilla, Francisco
 111 Rojas Porras, Antonio
 112 Román Garrido, Antonio
 113 Cazalla Aguilar, Pedro
 114 Mejía Pérez, Francisco
 115 Garrido Mora, Francisco
 116 Jijón, Antonio Felipe
 117 Arenas Román, Francisco
 118 Pérez, Benedicto Juan
 119 Pérez, Benedicto Manuel
 120 Parras Cerda, Tomás
 121 Pérez Molla, Andrés
 122 Castellano González, Natalio
 123 Rojas, Rafael
 124 Torrero Arenas, Francisco
 125 Garrido Mora, José
 126 García, Juan de la Cruz
 127 Román Delgado, Antonio
 128 García López, Fernando
 129 Castilla Uclés, Rodrigo
 130 Artero, Gregorio
 131 Cerezo Castilla, Bartolomé
 132 Artero Gallardo, Antonio
 133 Arenas Luque, Domingo
 134 Carrero Gómez, Bernabé
 135 Carrero Gómez, Francisco
 136 Benítez Cuadrado, Manuel
 137 Lora López, Bartolomé
 138 Valenzuela Soto, Pedro
 139 Salinas Mejía, Francisco
 140 Arenas Salinas, Juan
 141 Canales Pozuelo, Juan
 142 Sánchez Garrido, Sebastián
 143 Delgado, Juan Martín
 144 Galán Galiano, Andrés
 145 Galán López, Alfonso
 146 Galán Benítez, Juan
 147 Sendra Pérez, Pedro
 148 Cebrián Mejía, José
 149 Arenas Parras, Pedro
 150 Alcántara Rojas, Francisco
 151 Arenas Canales, Antonio
 152 Arroyo Román, Juan Antonio
 153 Lara Valera, Agustín
 154 Lara Aguilar, Juan
 155 Zamorano, Antonio
 156 Alcántara Rojas, Antonio
 157 Arenas Castilla, Rodrigo
 158 Arenas Castilla, Andrés
 159 Castilla Castro, Ildefonso
 160 Godoy Castilla, Fernando
 161 Godoy Castilla, José
 162 Gaitán Arroyo, Francisco
 163 Cáceres Nieto, Rafael
 164 Jurado Almirón, Alfonso
 165 Osuna Gijón, José
 166 Gomáriz Cutilla, José
 167 Parras Valiente, Pedro
 168 Barco Requena, José
 169 Ruiz Luque, Manuel
 170 Garrido Mejía, Alfonso
 171 García López, Manuel
 172 Garrido Cano, Juan
 173 Castilla Arenas, Miguel

174 Castilla Cebrián, D. Juan
 175 Alcántara Castro, Carlos
 176 Santiago Herrador Manuel
 177 Rojas Calero, Pedro
 178 Parras Alcántara, Fernando
 179 Navarro Mejía, Pedro
 180 Aguilar Mora, Fernando
 181 Arroyo Rojas, Diego
 182 Arroyo, Martín
 183 Delgado Mejía, Antonio
 184 Arroyo Rojas, José
 185 Cortés Madueño, Alfonso
 186 Cruz Luna, Antonio
 187 López Arenas, Domingo
 188 Rojas Calero, Antonio
 189 Cuenca Jurado, Francisco
 190 Correa, Lora, José
 191 Jurado Olanda, Antonio
 192 Jurado Olanda, Francisco
 193 Olanda Castilla, Francisco
 194 Muñoz Parras, José
 195 Parras Alcántara, José
 196 Almodóvar, Diego
 197 Zamorano, Bartolomé
 198 Arenas Román, José
 199 Arenas Parras, Cristóbal
 200 Baena Pérez, Juan
 201 Baena Rojas, Juan
 202 Arenas Cejalvo, Rodrigo
 203 Gaitán, Antonio
 204 Gómez Obrero, Miguel
 205 Jurado Cerda, Juan
 206 Lara, Francisco
 207 Martínez, Salvador
 208 Prieto Martínez, Antonio
 209 Román Delgado Mateo.
 210 Sánchez Cebrián, Francisco
 211 Salinas, Andrés
 212 Téllez Valverde, Manuel
 213 Montes León, Estéban
 214 Castilla Garrido, Antonio
 215 Melendo Arenas, Juan
 216 Cerda, Fernando
 217 Esclaper Navarro, Tomás
 218 Sánchez Rodríguez, Francisco
 219 Rivera Obrero, Juan
 220 Sotillo García, Bartolomé
 221 Almirón Moreno, Pedro
 222 Fernández Ortega, José María
 223 Mejía Alcántara, Fernando
 224 Pérez Moya, Antonio
 225 Navarro, Francisco
 226 Ruiz, Martín
 227 Rueda Melero, Antonio
 228 Salinas, Rafael
 229 Arroyo Román, Estéban
 230 Arenas Coletto, Francisco
 231 Galán, Juan Bautista
 232 Arenas Román, Alonso
 233 Mejía Parras, Juan
 234 Galán Castilla, Andrés
 235 Santander, José
 236 Arenas Román, Antonio
 237 Arenas Galán, Antonio
 238 Blanco Angulo, Rafael
 239 Castilla López, Alfonso
 240 Castilla Cerezo, Alfonso
 241 Valenzuela, Rafael
 242 Ruiz Alcalá, Antonio
 243 Muñoz Parras, Alfonso
 244 Jiménez Jiménez, Clemente
 245 Garrido Mejía, Manuel
 246 Gaitán, Gabriel
 247 Galán Castilla, Antonio
 248 Gómez Juárez, Diego
 249 Baena Pérez, Andrés
 250 Laín Cáceres, Pedro
 251 Sánchez Cerda, Juan
 252 Ramos Millán, Juan
 253 Romero Tortosa, Rafael

254 Jurado Olanda, D. Bartolomé
 255 Pastor Almirón, Diego
 256 Reyes, Bonifacio
 257 Rojas Martínez, Antonio
 258 Ruiz Alcalá, Francisco
 259 González Muñoz, José
 260 Hernández, Roc
 261 Lora, Manuel
 262 Rueda Melero, Juan
 263 Rueda González, Pedro
 264 Mejía Alcántara, Francisco
 265 Cuenca Morales, Alfonso
 266 García Olanda, Bartolomé
 267 Cortés Castilla, Blas
 268 García Páez, Antonio
 269 Mejía Valiente, Fernando
 270 García López, Tomás
 271 Arenas Parras, Cristóbal
 272 Castilla Triviño, Antonio
 273 Olanda Gómez, Francisco
 274 Muñoz Parras, Antonio
 275 López Cazalla, Andrés
 276 López Arenas, Rodrigo
 277 Almodóvar Velasco, Francisco
 278 González Gómez, Francisco
 279 Rueda Román, José
 280 Uclés López, Rafael
 281 Alcalá Castro, Francisco
 282 Román Galán, Andrés
 283 Parras Charquero, Francisco
 284 Castilla Rojas, Juan
 285 Castilla Arenas, Juan
 286 Castilla Triviño, Antonio
 287 Castilla, Juan
 288 Castro Romero, José
 289 Arenas Castilla, Francisco
 290 García Antonio, Ignacio
 291 Porras Pérez, Francisco
 292 Galán López, Francisco
 293 Cabello Moreno, Francisco
 294 Cerezo, Alfonso
 295 Robles, Ildefonso
 296 Muñoz Gaitán, Juan
 297 Luque Rodríguez, Miguel
 298 Canales Roca, Pedro
 299 Luque Rodríguez, Eugenio
 300 Cáceres Nieto, Ildefonso
 301 Castilla Téllez, Fernando

RESUMEN

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS

D. Juan Velasco Bergel, doscientos treinta votos. 230
 D. Tomás González de Canales y García, doscientos treinta votos.. . . . 230
 D. Ramón de Porras Ayllón, doscientos veinte y ocho votos. 228
 D. Antonio Quintana y Alcalá, doscientos trece votos. 212
 D. Manuel Villalba, catorce votos. 14
 Pedro Abad 5 de Setiembre de 1886. — El Presidente, Francisco de Porras Pérez. — Interventores, Francisco Galán. — Antonio Ignacio García. — Francisco Arenas Castilla. — Blas Cortés.

Córdoba 5 de Setiembre de 1886. — El Gobernador, Angel Urzáiz.

AYUNTAMIENTOS

Benamejí.

Núm. 3.522.

D. Antonio Martín Lindes, Camendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo comparecido los mozos Miguel Carmona Gallardo y José Delboy Granados, números 4 y 17 del alistamiento de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante de que fueron citados oportunamente con arreglo á la Ley, se han instruido los correspondientes expedientes, de los cuales resulta que han sido declarados prófugos, cuyo fallo ha sido confirmado por la Comisión provincial; en su consecuencia, se llaman, citan y emplazan, para que inmediatamente comparezcan en esta Alcaldía, apercibidos, de ser tratados en caso contrario, con todo rigor. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca y captura de los mencionados prófugos.

Benamejí 16 de Setiembre de 1886.
—Antonio Martín Lindes.

Luque.

Núm. 3.515.

D. Antonio Jiménez de la Torre, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la Junta pericial de inmuebles ha terminado en borrador el repartimiento de la territorial del presente año económico, el cual, por acuerdo del Ayuntamiento, queda de manifiesto en esta Secretaría municipal desde esta fecha, por término de ocho días, á contar desde ella, para que los contribuyentes vecinos y forasteros que dicho documento contiene, lo vean en la aplicación de sus respectivas cuotas tarifadas, y reclamen dentro del término fijado si por error material hubiere agravio.

Luque 16 de Setiembre de 1886.
—Antonio Jiménez de la Torre.

Lucena.

Núm. 3.525.

En virtud de acuerdo de la Excelentísima Corporación municipal de esta ciudad, en cabildo ordinario de hoy, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1882 á 83, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación del presente anuncio, pueda cualquier vecino examinarlas y formular por escrito las observaciones que estime procedentes, las cuales serán sometidas oportunamente á la Asamblea de asociados, todo con arreglo á las prescripciones de la vigente Ley Municipal.

Lucena 18 de Setiembre de 1886.

El Alcalde accidental, José M. de Porras. — Por mandado de S. S., Juan Bautista Cabeza.

Palenciana.

Núm. 3.524.

D. Rafael Fdez y Escalera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado el reparto del déficit de Consumos para el corriente año de 1886-87 por la Junta repartidora, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan aducir por escrito las reclamaciones que crean convenientes, en la inteligencia, que pasado dicho término sin verificarlo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Palenciana 17 de Setiembre de 1886.—Rafael Páez.—Carlos Martínez, Secretario.

JUZGADOS

Rute.

Núm. 3.526.

D. Daniel Morcillo y Redecilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente edicto, se cita, llama y emplaza al testigo D. Manuel García López, vecino que fué de la villa de Palenciana, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde que tenga efecto la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Pilar, de esta villa, á prestar declaración en causa que se sigue por malversación de caudales; bajo apercibimiento, de que si no lo hace en dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en proveído de este día en expresada causa.

Dado en Rute á 4 de Setiembre de 1886.—Daniel Morcillo.—El Actuario, Francisco del Puerto.

Núm. 3.527.

D. Daniel Morcillo y Redecilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que será publicado en los sitios de costumbre de esta villa y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita, llama y emplaza, en el término de 10 días, á quien sea dueño de una gallina pequeña, que fué hurtada por el mes de Mayo próximo pasado en la aldea de Zambra, término de esta villa, con el fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Pilar, núm. 10, á prestar declaración en la causa que por dicho hurto se sigue, ofrecerle ésta por si quiere mostrarse parte en ella, y si renuncia á la indemnización que pueda corresponderle; bajo apercibimiento, de que si no lo verifica en expresado término, le parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en dicha

causa que se sigue contra Pedro Luis Jiménez Carmona, de esta vecindad.

Dado en Rute á 17 de Setiembre de 1886.—Daniel Morcillo.—El Actuario, Francisco del Puerto.

Posadas.

Núm. 3.523.

D. Juan José Rueda y Noguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, se encarga á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca de las prendas que á continuación se expresan, las que caso de ser habidas, podrán á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición de una manera fehaciente; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con motivo de la sustracción de indicados objetos.

Dado en Posadas á 14 de Setiembre de 1886.—Juan José Rueda.—El Actuario, Luis Soldevilla.

Prendas sustraídas.—Seis sábanas, cuatro de hilo y dos de algodón, dos almohadas blancas de hilo, cuatro manteles de distintos tamaños de hilo, cuatro servilletas de hilo, dos camisas de hilo, cuatro pares de enaguas blancas, uno de hilo y tres de algodón, un pañuelo de hilo, otro de manila, otro de merino, una pañoleta de pana bordada, dos pañuelos de seda antiguos, siete pañuelos de la India de colores, un jubón de raso negro, dos colchas de zaraza, una mantilla de zarga, un velo de otra, dos cortes de blondas de mate, dos pelazos de tela de cortina bordados, blancos, y dos toallas de hilo.

Cazalla.

Núm. 3.510.

D. Juan Rodríguez y Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Navarrete Galiano, de estatura regular, pelo entrecano, cara larga, color trigueño, barba poblada, nariz regular, ojos claros, cejas al pelo, algo tartamudo, con una cicatriz en la nariz, vestido de tela de veranorayada, de 50 á 51 años de edad, es natural de Guadix, provincia de Granada, ha vivido 17 años en Ecija, casado con Isabel Egía Martínez, natural de Ecija, tiene tres hijos, lleva consigo un jumento pelo rucio, y una escopeta de media caja con baqueta de hierro: cuyo sujetose ausentó de Constantina, su domicilio, el 20 del actual, á fin de que en el término de 20 días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia, de la de Córdoba, Granada y Málaga, comparezca en la cárcel de este partido á responder á los cargos que le resultan en las diligencias sumarias que contra el mismo instruyo por la muerte vio-

lenta de su cuñado Luis Oller Parra; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades é individuos de la policía judicial para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y si fuere habido, lo remitan con las seguridades convenientes á mi disposición.

Dado en Cazalla á 25 de Agosto de 1886.—Juan Rodríguez.—El Actuario, Eduardo García Carvajal.

ANUNCIOS

Del caudal del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, en Priego, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, se admiten proposiciones á los arriendos de las fincas que se expresan y que tendrán lugar en los días que son, á saber:

Día 8 de Octubre.

La suerte núm. 14, Tres Torres, sitio de su nombre.

Otra, núm. 70, Poyo Blanco, en Castil de Campos.

La Caballería, núm. 19, Piel de Capas, en dicho paraje.

Otra, núm. 21, Menora, en id.

Día 11 de id.

La suerte núm. 74, Zurreón, en La Carrasca.

Otra, núm. 78, Casa-oncillo, en Las Sileras.

La Caballería, núm. 42, Las Lastras, en id.

Otra, núm. 29, Esparragales, en Zamoranos.

Las subastas privadas para los arriendos de dichas fincas tendrán lugar á las doce de dichos días, en la Casa-administración, Carrera del Aguila, de esta ciudad.

Priego 15 de Setiembre de 1886.

INTERESANTE

En la Administración de este BOLETIN (Casa Socorro Hospicio) existen ejemplares de la **Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército**, adicionada con el **Reglamento para la declaración de exenciones, Cuadro de inutilidades físicas que eximen del servicio militar.** y **Circulares** de 11 de Julio y 12 de Agosto de 1885, pertinentes al mismo asunto.

Su precio: 2,25 pesetas.

CÓRDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO)
á cargo de N. Heredia.